



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, enero 14 de 2016

ACUERDO N° 11 - 03 - 2016

MAT.: Estructura Organizacional u Organigramas de los establecimientos de APS y Departamento de Salud Municipal, año 2016.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar para el año 2016 la estructura organizacional u organigrama de los establecimientos de atención primaria de salud y del Departamento de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud. (En el presente acuerdo se incluye la estructura organizacional u organigrama de los establecimientos de atención primaria de salud y del Departamento de Salud Municipal).

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Concejales presentes, Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sra. Rina E. Oñate Cid; y con la abstención de la Presidente Subrogante del Concejo, Concejala Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv



